



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDP/A**

Pucacaca, 05 de marzo del 2024.

**POR CUANTO:**

**EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA,**

**VISTO:**

El Informe N° 148-2023-MDP/DDS de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Directora de Desarrollo Social, sobre la Aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 197° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 10° de la Ley N° 30490- Ley del Adulto Mayor, señala que los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, las funciones del CIAM son: a) Promover estilos de vida saludables y prácticas del autocuidado. b) Coordinar actividades de prevención de enfermedades con las instancias pertinentes. c) Coordinar el desarrollo de actividades educacionales con las instancias pertinentes, con especial énfasis en la labor de alfabetización. d) Prestar servicios de orientación socio legal para personas adultas mayores. e) Promover y desarrollar actividades de generación de ingresos y emprendimientos. f) Desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo, intergeneracional y de cualquier otra índole. g) Promover la asociatividad de las personas adultas mayores y la participación ciudadana informada. h) Promover la participación de las personas adultas mayores en los espacios de toma de decisión. i) Promover los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores, entre otras.

Que, el numeral 11.2 del art. II del Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP que aprueba el reglamento de la Ley N° 30490- Ley del Adulto Mayor, señala que: para su funcionamiento formula un Reglamento Interno y un Plan de Trabajo Anual, los cuales deberán tener en consideración los enfoques precisados en la ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante El Informe N° 148-2023-MDP/DDS de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Directora de Desarrollo Social, sobre la Aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM);

Por lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el art. 6° del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo 2024 del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, el mismo que forma parte como anexo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Directora de Desarrollo Social y Gerente Municipal el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2024 del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA  
Armando García Ramírez  
ALCALDE